Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de julio de 2022

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior
Ejecutante	Magdalena Londoño.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-1487
Auto Interlocutorio	707
Asunto	No accede a desistimiento tácito. Reconoce personería. Pone en conocimiento respuesta de Bancolombia.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la parte ejecutante, mediante el cual presenta solicita se aplique el desistimiento tácito, revisado el expediente se encuentra solicitud pendiente por resolver presentada por la parte demandante el día 29 de enero de 2020; por lo cual, lo que procede es resolver esta solicitud.

Revisado el expediente, se encuentra respuesta remitida por la entidad Bancolombia el día 03 de febrero de 2020, la cual, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, por el término de 3 días, para lo que estime pertinente.

Finalmente, conforme el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., mediante la doctora Francy Lorena Pérez Cuellar, para que continúe con la representación de los intereses judiciales de Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 101 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.